INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7482315 - 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7482315
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/02/2025
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo agroempresarial y Turístico del Huila, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para el área temática cocina y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.
CONTRATISTA	JOSÉ ANTONIO PERDOMO CHARRY
CC o NIT	4627801
LUGAR DE EJECUCIÓN	LA PLATA, HUILA
FECHA DE INICIO	14/02/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	240 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$36.796.088
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	13/10/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$20.391.165
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($36.796.088) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: un (1) pago por el mes de febrero de 2025, proporcional a los días de ejecución del contrato, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($2.606.390) MCTE. Siete (7) pagos mensuales, de marzo a septiembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($4.599.511) MCTE, cada uno, un (1) último pago por el mes de octubre de 2025, proporcional a los días de ejecución del contrato, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS ($1.993.121) MCTE.

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 14/02/2025 hasta el 31/05/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 Entrega de supervisión contrato CO1.PCCNTR.7482315-2025

En atención a lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos del SENA, y con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución contractual, la señora Greicy Lorena Bernal Serrato, actual supervisora del contrato CO1.PCCNTR.7482315-2025, realiza la entrega temporal de la supervisión al señor Hernán Camilo Cerquera Flórez, debido a que iniciará periodo de vacaciones.

Esta situación ha generado la necesidad de designar un supervisor alterno que asegure la continuidad de los procesos contractuales y la gestión administrativa correspondiente, en especial la tramitación de un pago pendiente que requiere atención prioritaria.

La designación del nuevo supervisor temporal tiene como propósito garantizar la ejecución ininterrumpida del contrato, así como el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y el adecuado seguimiento a las actividades derivadas del mismo.

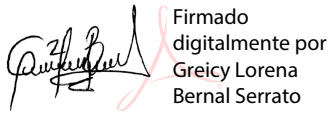
De conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA, en caso de ausencia temporal del supervisor —por causas como vacaciones, incapacidades o licencias—, el jefe de área deberá asumir directamente la supervisión del contrato o designar un reemplazo temporal mediante comunicación del ordenador del gasto, asegurando así la continuidad de la gestión contractual.

En consecuencia, mediante el presente documento se deja constancia de que la señora Greicy Lorena Bernal Serrato entrega la supervisión del contrato CO1.PCCNTR.7482315-2025 al señor Hernán Camilo Cerquera Flórez, quien asumirá temporalmente esta función, garantizando la adecuada continuidad en la ejecución y supervisión del contrato durante el periodo de ausencia de la supervisora titular.

3. OBSERVACIONES

El instructor José Antonio Perdomo Charry se compromete a realizar la entrega de los informes contractual y financiero correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre, con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato y garantizar la correcta gestión y seguimiento de las actividades desarrolladas durante dicho periodo.

Para constancia se firma a los 03 días de octubre del 2025.



Greicy Lorena Bernal Serrato
Supervisor del contrato